



Permiso para Anuncios y Publicidad

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Permiso para anuncios y publicidad

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Tamascalcingo.

AREA: Dirección de Gobernación.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Para realizar una campaña de publicidad mediante impresos, audio o audiovisuales, y anuncios en la vía pública o locales comerciales se genera por disposición fiscal la obligación de realizar el pago de derechos a los municipio de acuerdo a los artículos 151, 152 y 153 del Bando de Policía y Gobierno Municipal.

FORMA DE SOLICITUD: Por escrito libre.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTA AL TRÁMITE: En la solicitud debe incluir giro o actividad comercial o servicio, domicilio del establecimiento, el periodo de publicidad el horario, tipo de publicidad, nombre y firma del solicitante y anexar copia de la credencial de elector y entregarse en oficialía de partes

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 10 días hábiles máximo contando a partir de la fecha de recepción en el área.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: Se fija una cuota de acuerdo al artículo 121 del Código Financiero del Estado de México, a partir de 0.66 días de salario mínimo, se extiende orden de pago para realizarse en ventanilla única de la Tesorería Municipal

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Temporal y/o Provisional.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 9:00 a 16:00 horas y de lunes a viernes

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: De acuerdo al tipo de propaganda o publicidad siempre y cuando no afecte la imagen del Municipio

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Lic. Armando García Sánchez, Director de Gobernación, domicilio Plaza Benito Juárez # 1, en el interior del Palacio Municipal, Tel. (718) 12 6 01 45, ext. 108, e-mail dirgobtemas@yahoo.com.mx.